Asunción, 3 de abril de 2013

Señores
ROYAL VIAJES S.R.L.
Dirección: Venezuela 749 – Asunción
Tel: (021) 213-450
e-mail: violeta@royalviajes.com.py
Presente:

Ref.: **ID Nº 251.312 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds., referente al procedimiento del **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" – Programa Acción - ID Nº 251.312,** a fin de comunicarles que por Resolución S.G. Nº 226 de fecha 26 de marzo de 2013, el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social resolvió adjudicar a la firma **ROYAL VIAJES S.R.L.,** el llamado mencionado, cuyo monto total es el siguiente:

Monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)
Monto total máximo de Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del contrato, la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato** conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado. Dicha Garantía deberá extenderse en un plazo que exceda en treinta (30) a la finalización del contrato.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas y lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos,
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social,
d) Certificado de Inscripción en el SIPE,

royal viajes S.R.L.
Venezuela 749
Tel-Fax: (595-21) 213-450/1
E-mail: royalviajes@royalviajes.com.py

Brenda Delgadillo Wester, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA

e) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria,

f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: Todos estos documentos deberán ser necesariamente proveídos para la firma del Contrato respectivo.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 226/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

SENASA

"MISION: Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en pequeñas comunidades urbanas, rurales e indígenas, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py

Asunción, 3 de abril de 2013

Señores
INTER EXPRESS S.A.
Dirección: Yegros 690
Tel: (021) 490-111
e-mail: ronaldbirks@interexpress.com.py
Presente:

Ref.: ID Nº 251.312 – PROGRAMA ACCIÓN – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a usted con respecto al llamado de referencia, para comunicarle el resultado de la Evaluación de Ofertas.

Al respecto, le comunicamos que el Comité de Evaluación del SENASA ha realizado el análisis de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, determinándose el cumplimiento de las pautas allí mencionadas, que ha servido de base para la adjudicación final realizada por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social por Resolución S.G. Nº 226 de fecha 26 de marzo de 2013.

Por lo tanto, es nuestro deber informarle sobre la adjudicación realizada, que es expuesta a continuación:

ROYAL VIAJES S.R.L.
Monto total mínimo de Guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)
Monto total máximo de Guaraníes trescientos millones (Gs. 300.000.000)

Agradeciendo su participación, hacemos propicia la ocasión para manifestar nuestra consideración más distinguida.

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución S.G. Nº 226/2013

PEDRO BOGADO, Jefe
Sección Contratos y Garantías - UOC

BRENDA DELGADILLO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones

Inter Express
Romina Cabrera
03/04/13
14.00 hs.